Vnos Reis Haze saber a todas las Personas que tienen tiendas de Vastimentos publicos, o Pesos e Pesas con que pesan Vendien, que parezcan mañana dialunes sobre adelante todos a semana delante el regimto. los tales pesos e Pesas Valanças con todos sus aparejos pa que sellen — se refinen, a tenido que en el regimto. atrayado aun oficial refinador pa ello e fecho todos Bien — limpiar. sos de mill mrs pa la camara de su Mag. a cada Vno que lo contrario hiziere — de Proceder contra ello por todo rigor de Dr. — lo mismo mda a todos los molineros tienen pesos — Pesas en sus molinos

Votro si Por Habitar la gran desorden. que a auido en esta Villa — Suplicaron. El vender delos carbones en gran al por menor que a auido fuera de los, que en gran daño — Perjuizio de la republica en la medida sean vendidos fuera de los — manda que se amonesten a todos los Vezinos Moradores de esta Villa — Suplicaron asi a los que venden como a los que comprar los dichos carbones que no se entrometan a comprar ni bender mas carga de carbon a menos de se midan bien conforme a la buena medida que tiene en esta Villa sopena de cada doc mill mrs a cada Vno que lo contrario hiziere — Expedir mto. delos dichos carbones que se vendieren con el quatro tanto de su valor, la teria pte aplicada pa la cam. de su Mag — la otra teraa Parte. pa gastos de justicia — la otra teraa pte pa el acusador — lo qual pa que a todos venga en noticia no pueda mas pretender lo mando publicar — fecho Vos. a tres — seis de Octubre de mill e quatro — sesentas e siete anos

Hieronimo de Ondarza

Por mdo del s. alcs

Vom minguez de Guradegui